



MAT.: APRUEBA ANEXO 002 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE CERRILLOS DE RAPEL, COMUNA DE MONTE PATRIA"

MONTE PATRIA, 20 DE JUNIO DE 2013.

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	7977
FECHA: JUN 2013	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Certificado N° 139, Sesión Ordinaria N° 131, de fecha 19.06.2012, emitido por Honorable Concejo Municipal;
- Pedido de Materiales N° 30.606, de fecha 01.08.2012, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 7.796, de fecha 02.08.2012, que aprueba Adquisición N° 2997-89-LP12, demás antecedentes asociados y nombra comisión evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 27.08.2012, emitido por comisión evaluadora;
- Ord. Intr. N° 0132/2012, de fecha 29.08.2012, donde SECPLA solicita al Honorable Concejo Municipal, adjudicar Adq. N° 2997-89-LP12;
- Certificado S/N, de fecha 06.09.2012, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba adjudicación de propuesta, en Sesión Ordinaria N° 139, de fecha 05.09.2012;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 06.09.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 8993, de fecha 06.09.2012 que Adjudica Propuesta Publica;
- Decreto Alcaldicio N° 9377, de fecha 20 de Septiembre de 2012, que aprueba Contrato Construcción sistema de tratamiento de aguas servidas, Localidad de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria;
- Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 12.03.2013, acordó el suplemento de fondos, para la ejecución de obras extraordinarias del proyecto;
- Decreto Alcaldicio N° 3072, de fecha 26.03.2013, que aprueba anexo 001 contrato "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Cerrillos de Rapel;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 6180/2013.

1.- **APRUEBA** Anexo 002 Contrato de ejecución de obras "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 06 de Junio de 2013, entre la "Sociedad Importadora, Exportadora y Comercializadora Bio Innova Ltda." RUT. 76.099.017-5, representada por Don Luis Felipe Villalón Illanes, C.N.I Nº 7.016.876-6, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-**ESTABLEZCASE** que el presente anexo, las partes vienen a acordar modificar las partidas del proyecto introduciendo disminución y aumentos de obras, por los conceptos y valores individualizados en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento.

3.- **ESTABLEZCASE** que en vista a lo modificado el valor del contrato sufre la siguiente transformación:

VALOR CONTRATO INCLUIDP ANEXO 001;	\$ 116.999.494
DISMINUCION DE OBRAS;	\$ 2.794.501
AUMENTO DE OBRAS;	\$ 1.662.252
VALOR FINAL DEL CONTRATO;	\$ 115.867.245

4.- **ESTABLEZCASE** que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 14 de Septiembre de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



ANEXO 002

"CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE CERRILLOS DE RAPEL"

ADQUISICION 2997-81-LP12

~~~~~

En Monte Patria a seis de junio de dos mil trece , entre **la Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde, don Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante** y, el contratista "Sociedad Importadora, Exportadora y Comercializadora Bio Innova Ltda", R.U.T 76.099.017-5, representada por don Luis Felipe Villalón Illanes, cédula nacional de identidad, N° 7.016.876-6, ambos con domicilio, *en calle Vicuña Mackena 482, ciudad de Ovalle*, los comparecientes, antes individualizados, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 14.09.012, y acorde al siguiente tenor:

**Primero:** Antecedentes: Con fecha 27 de agosto de 2012, la Municipalidad, realizó evaluación propuesta pública, adquisición N° 2997-81-LP12, **a fin de ejecutar el proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Cerrillos de Rapel"** , adjudicándose la propuesta, a la empresa "Sociedad Importadora, Exportadora y Comercializadora Bio Innova Ltda", antes individualizada. El contrato entre las partes, fue suscrito con fecha 14 de septiembre y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.377 de data 20 de septiembre de 2012, posteriormente, se suscribió anexo 01 de contrato, el cual vino a plasmar un aumento de partidas al proyecto original y modificación de plazo contractual, todo lo cual, quedó refrendado por Decreto Alcaldicio N°3072, de fecha 26.03.2013.

**Segundo:** La unidad técnica, a cargo de la ejecución del contrato, con fecha 29 de mayo del año en curso, emitió informe de disminución y aumento de obras, ello, en razón a análisis efectuado en terreno.

La disminución de obras está motivada en razón que se detectó en terreno que las cámaras de inspección eran menos a las proyectadas en el diseño, quedando de la siguiente manera:

Cámaras Tipo "b" de 1.20 a 1.74 mts, de la cantidad de 07 por presupuesto, sólo se ejecutaron seis, dado que la cámara 4 se eliminó por ser innecesario realizar el quiebre de dirección del colector debido a que se trazó en terrenos destinados a áreas verdes.

Cámaras Tipo "c" de H= o menor a 1.19, se consideran 02 en el presupuesto, y no se construyó ninguna, dado que no estaban en los planos de diseño.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

Asimismo el suministro de colector de diámetro 200 mm se descontaron por no estar incluidos en el proyecto.

La disminución corresponde al siguiente desglose de valores y partidas:

| Item | Designación                                         | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Total     |
|------|-----------------------------------------------------|--------|----------|-------------|-----------|
| 1    | COLECTORES                                          |        |          |             |           |
| 1.1  | Suministro de Cañerías de PVC colector              |        |          |             |           |
| 1.2  | Tuberías PVC tipo 1-D=200 mm                        | ML     | 24       | 6.500       | 156.000   |
| 2    | Trasnporte interno, colocación y prueba de canerías |        |          |             |           |
| 2.1  | Tuberías PVC tipo 1-D=200 mm                        | ML     | 22       | 3.200       | 70.400    |
| 3    | Cámaras de inspección                               |        |          |             |           |
| 3.1  | Cámaras tipo "b"                                    | Unid   | 01       | 460.000     | 460.000   |
| 3.2  | Cámaras tipo "c"                                    | Unid   | 02       | 350.000     | 700.000   |
| 3.3  | Suministro tapa tipo calzada clase D-250            | Unid.  | 03       | 140.000     | 420.000   |
|      | Subtotal ítem                                       |        |          |             | 1.806.400 |
|      | Gastos Generales                                    |        | 15%      |             | 270.960   |
|      | Utilidad contratista                                |        | 15%      |             | 270.960   |
|      | Sub total neto                                      |        |          |             | 2.348.320 |
|      | IVA                                                 |        |          |             | 446.181   |
|      | TOTAL                                               |        |          |             | 2.794.501 |

**Tercero:** En cuanto al aumento de partidas, establecido en informe técnico del I.T.O municipal del proyecto, dice relación a que en el sector existe una zona de equipamiento destinada al adulto mayor a la cual le falta la conexión a la red pública, y es necesario realizarla para evitar posible rebalzo del pozo negro existente y que se utiliza actualmente. El presente aumento de obras el contratista debe ejecutarlo acorde a los requisitos establecido en informe técnico y según el desglose de partidas que a continuación se detallan:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

| ITEM | DESIGNACION                                                 | UNIDAD | CANTIDAD | P UNITARIO | TOTAL     |
|------|-------------------------------------------------------------|--------|----------|------------|-----------|
| 1    | CONEXIÓN CLUB ADULTO MAYOR                                  |        |          |            |           |
| 1.1  | Excavación en zanja                                         | M3     | 20,00    | 8.500      | 170.000   |
| 1.2  | Cama de arena de apoyo                                      | M3     | 2,50     | 9.600      | 24.000    |
| 1.3  | Suministro e instalación pvc de 110 mm                      | MI     | 50,00    | 2.500      | 125.000   |
| 1.4  | Relleno de zanja                                            | M3     | 17,50    | 3.400      | 59.500    |
| 1.5  | Modificación banqueta cámara inspección existente           | GI     | 01       | 15.000     | 15.000    |
|      | Cámara de inspección diámetro 0,60 H=0 menor a 0.60 mts C/T | Und    | 01       | 85.000     | 170.000   |
| 1.7  | Cámara de inspección diámetro 1.30 H de 1.00 a 1.40 mts     | Und    | 01       | 350.000    | 350.000   |
| 1.8  | Suministro de escalines                                     | Und    | 03       | 7.000      | 21.000    |
| 1.9  | Tapa tipo calzada D-250                                     | Und    | 01       | 140.000    | 140.000   |
|      | Subtotal ítem                                               |        |          |            | 1.074.500 |
|      | Gastos generales                                            |        | 15%      |            | 161.175   |
|      | Utilidad contratista                                        |        | 15%      |            | 161.175   |
|      | Subtotal neto                                               |        |          |            | 1.396.850 |
|      | IVA                                                         |        | 19%      |            | 265.402   |
|      | Total                                                       |        |          |            | 1.662.252 |

**Cuarto:** Acorde a lo informado por la Unidad Técnica Municipal y lo establecido en las Bases Administrativas Generales punto 86 el cual estipula, que procederá el aumento y disminuciones de obras toda vez estén plenamente justificadas y que no hayan sido visualizadas por el mandante o por el oferente al momento de establecer las condiciones, alcances y cualquier antecedente que intervenga en el proceso licitatorio, por lo cual, acorde a lo establecido por el I.T.O en su informe técnico, las partes vienen en acordar modificar las partidas del proyecto introduciendo disminución y aumentos de obras, por los conceptos y valores individualizados en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento, sufriendo, en definitiva el valor del contrato las siguientes modificaciones:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| VALOR CONTRATO INCLUIDO ANEXO 001 | 116.999.494 |
| DISMINUCIÓN DE OBRAS (-)          | 2.794.501   |
| AUMENTO DE OBRAS (+)              | 1.662.252   |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO          | 115.867.245 |

**Quinto:** En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 14.09.012.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en cuatro páginas cada uno de ellos.



Rpte. Sociedad Importadora, Exportadora,  
Comercializadora Bio Innova Ltda  
Contratista.



  
Juan Carlos Castillo Boilet  
Alcalde



  
SECRETARIO MUNICIPAL